

RESOLUCIÓN N°: 397/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental subsede Comahue de la Universidad de Flores por un período de tres años.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2009

Expte. N°: 804-277/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental subsede Comahue de la Universidad de Flores y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/95) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La Carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental subsede Comahue de la Universidad de Flores, quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 20 y 21 de noviembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2008, se

realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló requerimientos.

En fecha 17 de marzo de 2009 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental inició sus actividades en el año 1999 en el ámbito de la Universidad de Flores (UFLO). Actualmente, la oferta académica de la Facultad incluye dos carreras de grado: Arquitectura (año de inicio 1999) y Diseño Gráfico (año de inicio 2000).

La carrera de Arquitectura (Resolución MECyT 37/1999) se dicta en dos sedes de la Universidad; la sede central, que se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la subsede Comahue, que se encuentra en la ciudad de Cipoletti (Provincia de Río Negro).

La inserción contextual de la carrera de la subsede Comahue es muy positiva; es la única carrera de Arquitectura que se ofrece en la región patagónica y cuenta con un importante reconocimiento local.

En la unidad académica no existe una oferta propia de posgrado, ni a través de convenios con otras instituciones.

Con respecto a la estructura gestión, el Consejo Superior de la Universidad de Flores está integrado por el Rector, la Vicerrectora, la delegada Rectoral y los decanos. Cada Facultad está a cargo de un Decano, designado por el Consejo Superior de la Universidad. La subsele Comahue alberga distintas facultades y sus actividades son conducidas por una delegada Rectoral y un Coordinador General, de quienes dependen las coordinaciones de las distintas facultades.

La Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental tiene una estructura de gestión compuesta por el Decano, el Vicedecano, la Secretaría Técnica y la Prosecretaría Técnica, cubiertos actualmente por miembros de las dos sedes. Las funciones ejecutivas son asumidas por el Decano y/o Vicedecano, ambos con residencia en Buenos Aires; en tanto que las funciones específicamente ligadas a la gestión de los asuntos académicos se delegan en secretarías.

El proceso de autoevaluación generó una redefinición de la estructura de gestión de las sedes y se creó el cargo de Director de la carrera de Arquitectura, cuyo responsable fue nombrado en noviembre del año 2007 con la función de coordinar, supervisar y dirigir las actividades de administración, académicas, docentes y estudiantiles en el ámbito de la carrera.

En relación con el cuerpo docente, la institución informa que tiene un plantel de 66 docentes, de los cuales 43 se desempeñan en la carrera de Arquitectura. Además, los 43 docentes cubren 81 cargos que incluyen 5 ayudantes no graduados. La mayoría de los docentes posee dedicación inferior a las 9 horas semanales (32 de 43) y ningún docente tiene una dedicación mayor a 20 horas.

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Resolución MCyE N° 37/99) que cuenta con 31 asignaturas distribuidas en 6 años.

El siguiente cuadro resume la carga horaria asignada a cada área definida en la Resolución ME N° 498/06.

Área del conocimiento	Carga horaria Res. MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 99
Comunicación y forma	350 horas	600 horas
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1600 horas
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1225 horas	1200 horas
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	600 horas
Carga horaria mínima total	3500 horas	4000 horas

A partir de los datos consignados en el cuadro se observa que el plan de estudios vigente cuenta con una carga horaria de 4000 horas destinadas al desarrollo de los contenidos básicos. A dicha carga horaria se suman 240 horas correspondientes a Inglés e Informática (ambos obligatorios). En consecuencia, la carga horaria total del plan es de 4240 horas. Este plan no presenta asignaturas electivas.

En el cuadro que se presenta a continuación se resume la información referida a los alumnos, ingresantes y egresados de la carrera de Arquitectura en los últimos años.

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Egresados
2003	113	34	1
2004	139	43	5
2005	149	51	5
2006	194	62	4
2007	189	80	2

Según la información precedente la carrera tuvo 189 alumnos en el año 2007 y entre 34 y 80 ingresantes en los últimos cinco años lo que representa un incremento del 54,5 %.

A partir de las observaciones realizadas en la visita se concluye que los resultados del aprendizaje son satisfactorios. Además, se constató la realización de actividades de integración adecuadas entre las asignaturas. Un ejemplo de ello son las actividades coordinadas por los docentes de las asignaturas de Introducción a la Comunicación, Introducción a la Producción e Introducción al Diseño Arquitectónico que consisten en la experimentación de materiales, armaduras, encofrados y terminaciones, entre otros. Estas actividades resultan destacables en una carrera de Arquitectura.

En relación con las condiciones de infraestructura y equipamiento, cabe mencionar que la carrera ha adquirido recientemente los inmuebles donde se encuentra desarrollando las actividades. Las inversiones realizadas durante el año 2007 y 2008 permitieron consolidar la infraestructura edilicia y el equipamiento de la sede lo cual, de acuerdo con la información recabada durante la visita, ha mejorado el nivel de prestación del servicio educativo.

Los espacios físicos y el equipamiento son confortables, luminosos y adecuados para la cantidad de alumnos cursantes. Según se manifiesta en el Informe de Autoevaluación, la institución presenta acciones para mejorar y reacondicionar el espacio destinado a las oficinas de investigación y adquirir equipamiento informático, lo cual se considera pertinente.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. La carrera no presenta una organización académica que garantice una gestión adecuada.

El Decano ha impulsado el desarrollo de la carrera desde su creación. El estímulo brindado a los docentes para que realicen estudios de posgrado, la organización de seminarios para vincular a la carrera con el medio y las gestiones realizadas para adquirir y reciclar los inmuebles, son indicadores de un desempeño eficiente. Asimismo, según las apreciaciones recogidas durante la visita, los distintos actores institucionales coinciden en destacar el rol del Decano y del Vicedecano en el desarrollo de la carrera.

Sin embargo, el Decano cumple su función con una dedicación de 30 horas semanales y reside en la ciudad de Buenos Aires. Además, es profesor titular de 6 asignaturas relacionadas con el área de Proyecto y Planeamiento que se dictan en ambas sedes y es responsable del dictado de otras 5 actividades curriculares en la subsede Comahue, en este caso relacionadas con la Producción. (15 horas semanales).

El Vicedecano, también reside en la en la ciudad de Buenos Aires y tiene 16 horas semanales asignadas a las funciones de gestión y 20 horas semanales en carácter de Profesor Titular de 6 asignaturas (que se dictan en ambas sedes). Además, como ya fue señalado, la estructura de gestión se completa con la figura del Director, incorporada recientemente, quien coordina las actividades docentes, exámenes, reuniones y la convocatoria para cubrir cargos docentes con una dedicación de 12 horas semanales. Posee el título de Especialista y desempeña funciones docentes en la carrera desde el año 2002, con un cargo de Profesora Titular en dos asignaturas. Recientemente, según se informó durante la visita, acompañó el proceso de revisión curricular que derivó en una nueva propuesta para el plan de estudios.

Sin embargo, según la normativa institucional, el cargo de Director de carrera no prevé las atribuciones necesarias para resolver los requerimientos que supone una carrera en expansión (incremento de matrícula de alumnos, desarrollo de las actividades de investigación, extensión y formación de recursos humanos) y la disponibilidad de las demás autoridades se encuentra condicionada por el cumplimiento de funciones en otra sede. En síntesis, la carrera no presenta una organización académica que garantice una gestión adecuada.

En la respuesta a la vista, la institución modifica la residencia laboral del Decano, quien residirá en la ciudad de Cipoletti. Se informa que el Decano concentrará sus actividades de gestión y docencia en esta sede exclusivamente. Se le asignan 20 horas semanales para realizar tareas de gestión y 20 horas semanales para desempeñar tareas docentes en carácter de Profesor Titular de las actividades curriculares relacionadas con el área de Proyecto y Planeamiento. Además, se incrementa la dedicación horaria de la Directora, de 12 a 20 horas semanales, destinadas al desempeño de su función a quien, por otro lado, se mantienen sus 12 horas de dedicación a la docencia y se agregan 8 horas semanales para realizar actividades de investigación en un proyecto en marcha.

Con esta propuesta se fortalece la estructura de gestión de la carrera asegurando la presencia del Decano en la sede Comahue e incrementando la dedicación de la Directora. Además, estas acciones pueden contribuir a fortalecer los aspectos aún incipientes de investigación y vinculación con el medio.

2.2.2. Necesidad de formalizar el seguimiento del Plan de Estudios.

Durante la visita se constató la realización de reuniones periódicas de los docentes destinadas al análisis y articulación de los contenidos para la mejora del plan de estudios vigente. Sin embargo, estas acciones se realizan de manera eventual e informal y no se cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar su continuidad y regularidad. En consecuencia, se requiere formalizar las acciones destinadas al seguimiento curricular.

En la respuesta de la institución se presenta la Resolución CS N° 204/08 mediante la cual se dispone la creación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, integrada por el Director de carrera y los Jefes de Área, con la participación de un graduado y un alumno. Esta acción se considera adecuada.

2.2.3. El plan de estudios presenta debilidades en la cobertura de los contenidos básicos y en las cargas horarias por área.

A partir del análisis de la información se concluye que la carrera presenta un déficit en la carga horaria del área de ciencias básicas, tecnología, producción y gestión y la falta de algunos contenidos correspondientes a los distintos núcleos temáticos establecidos en la resolución ministerial. Por otro lado, no están explícitas las actividades académicas en algunos programas y, con respecto a la carga horaria asignada a la formación práctica, se

detectaron errores en la asignación horaria a este tipo de tareas. Además, la práctica profesional asistida no se encuentra aún contemplada como tal en el plan de estudios vigente.

En la respuesta a la vista, la institución presenta la estructura de un nuevo plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 09/09 y adjunta todos los programas analíticos.

En este nuevo diseño curricular se incorporan todos los contenidos faltantes. En el área de Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión se incluyen los contenidos básicos de física en las asignatura Matemática y Física general y los contenidos de seguridad, riesgo e higiene en la construcción en la asignatura Producción I. Además, los contenidos relacionados con la enseñanza de tasaciones, peritajes y valuaciones se incorporan en la asignatura Legal, incrementándose la carga horaria. También, en el área de Historia y Teoría se incluyen los contenidos faltantes de patrimonio en la asignatura Introducción al Estudio de la Arquitectura y Sociedad y en la asignatura Historia y Teoría III.

Si bien se incluyen todos los contenidos faltantes, se recomienda profundizar las competencias proyectuales, tecnológicas y constructivas e introducir el tema de acústica, para abordar con mayor profundidad las nociones de habitabilidad y confort en las construcciones. Además, se aconseja ampliar el tema de luminotecnia y se sugiere fortalecer el concepto de patrimonio teniendo en cuenta sus distintos niveles: municipal, provincial, nacional, internacional, UNESCO, así como también profundizar en los documentos que constituyen el marco legal para la preservación del patrimonio (Carta de Venecia, Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, etc.).

Además, en el nuevo diseño curricular se ofrece el dictado de 4 seminarios electivos (Ecología del Paisaje de los Valles Norpatagónicos; Educación Ambiental; Seguimiento de Obra de Salud y Seguridad para la Ejecución de Obras). De esta manera se posibilita al alumno ampliar los conocimientos en diferentes áreas de interés de la Arquitectura.

El siguiente cuadro compara las cargas horarias por área del plan de estudios vigente y del nuevo diseño curricular.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 (horas)	Carga horaria plan 99 (horas)	Carga horaria del nuevo diseño curricular (horas)
Comunicación y forma	350	600	360
Proyecto y planeamiento	1575	1600	1770
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1225	1200	1605

Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	600	480
Carga horaria total	3500	4000	4215

A su vez, se presenta la información relativa a la carga horaria asignada a la formación práctica en el plan 99 y en el nuevo plan.

Ciclo de Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria plan 99 (horas)	Carga horaria nuevo diseño curricular (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	-----	900	270
Producción de obras	-----	360	180
Práctica profesional asistida	150 horas	0	300
Total	700 horas	1260	750

Por otro lado, la institución ha aprobado el reglamento del trabajo final de carrera (por Resolución CS N° 202/08). En dicha normativa se explicitan las condiciones de cursada y de aprobación. Además, la institución adjunta el reglamento en el que se informan las condiciones de obligatoriedad de la práctica profesional que, a partir del año 2009, adquiere carácter obligatorio para los alumnos de ambos planes de estudios. A continuación se presenta la carga horaria asignada a la práctica profesional asistida.

Práctica profesional asistida	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 (horas)	Carga horaria plan 99 (horas)	Carga Horaria nuevo diseño curricular (horas)
Trabajo Final		240	240
Práctica Profesional		0	60
Total (Trabajo Final + Práctica Profesional)	150	240	300

Finalmente, se presenta un conjunto de acciones aprobadas por Resolución CS N° 09/09 a fin de beneficiar a la mayor cantidad alumnos con las mejoras incorporadas en el nuevo plan de estudios.

En consecuencia, se considera que la unidad académica ha recogido los déficits señalados y ha producido las modificaciones pertinentes. Del análisis del nuevo plan de estudios presentado se puede concluir que el mismo cumple con los requisitos que exige la Resolución ME N° 498/06.

2.2.4. Se presentan inconsistencias en la información suministrada con respecto a la dedicación de los docentes. La carrera no cuenta con un cuerpo docente con dedicación y formación suficientes que garanticen el desarrollo de las actividades de investigación, extensión y formación de recursos humanos.

Durante la visita se constató el alto grado de compromiso de los docentes con la institución a través de una activa participación en comisiones. No obstante, a pesar de que la cantidad de recursos humanos es suficiente, en relación con la cantidad de alumnos y de cursos, las dedicaciones son insuficientes para asegurar el desarrollo de una política de formación docente, investigación y extensión, necesaria para asegurar la calidad de la enseñanza. Asimismo, la información referida a la estructura del cuerpo docente muestra inconsistencias que dificultan la valoración.

Con respecto a este déficit, en la respuesta a la vista se presenta nuevamente la información referida a la dedicación de los docentes. El siguiente cuadro resume la distribución de docentes de la sede de Comahue según su dedicación y formación. Cabe mencionar que el cuadro no incluye un cargo cuya dedicación de 20 horas semanales se aplica a la sede de Buenos Aires y a la sede Comahue.

Cargo	Dedicación semanal						
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total	%
Grado	17	6	9	0	2	34	85%
Especialista	0	1	1	0	1	3	7,5%
Magíster	1	0	1	0	1	3	7,5%
Doctor	0	0	0	0	0	0	0
Total	18	7	11	0	4	40	100%
% sobre el total	45%	17,5%	27,5%	0	10%	100%	

Según la información consignada, el 27,5% de los docentes cuenta con una dedicación superior a las 20 horas semanales.

En cuanto a la formación, se observa que los docentes tienen antecedentes profesionales y académicos en el área en la que se desempeñan. Además, del total de 40 docentes, 3 son especialistas, 3 son magísteres (15%) y, durante la visita, se señaló que dos docentes se encuentran cursando doctorado.

Para consolidar el cuerpo académico la institución prevé incrementar la dedicación horaria de 5 docentes para el año 2011. Según el cronograma propuesto, en el año 2009 se incrementará la dedicación de 3 docentes a 40 horas semanales. Uno de ellos, que posee formación de posgrado, destinará 10 horas semanales a la docencia y el resto a la realización de actividades de investigación en un proyecto que se encuentra en marcha. El segundo docente participará en el desarrollo de un proyecto de extensión, denominado "Los usos recreativos y turísticos del espacio público". Finalmente, se incrementará la dedicación de un docente, que actualmente está finalizando estudios de doctorado, quien es el Jefe del Área de Producción y responsable del dictado de las asignaturas de esa Área. Además, en el año 2011, se prevé realizar el llamado a concurso para cubrir 2 cargos con dedicación exclusiva. El monto previsto para cada dedicación exclusiva es de \$2.500 mensuales. La institución se propone, como meta general, alcanzar un 20% de la planta docente de la sede Comahue con dedicación mayor o igual a 40 horas semanales.

Se considera que el plan de mejoras presentado es factible para alcanzar un cuerpo docente con dedicación suficiente para fortalecer las actividades de investigación y extensión, aún incipientes, en un plazo de tres años. Se recomienda continuar con las acciones a fin de fortalecer y consolidar un cuerpo académico propio cuyo perfil integre los aspectos generales con los aspectos vinculados a las problemáticas de carácter local y regional.

En relación con la política de formación docente, en la respuesta a la vista se presenta un plan de mejoras reformulado que tiene por objetivo apoyar la continuidad y finalización del doctorado de tres profesores de la carrera que actualmente están desarrollando estudios en las áreas de Teoría del Proyecto y Materialidad y Tecnología. Asimismo, se plantea la finalización de los estudios de maestría de una docente del Área de Historia. Los recursos financieros previstos son de \$500 mensuales para cada doctorando (período 2009-2013) y de \$300 mensuales para la finalización de la maestría (período 2009-2011).

Además, se presenta un plan de mejoras que contempla becar a 3 docentes de la carrera para la realización de una maestría con pertinencia disciplinar y a dos docentes en la especialización en Docencia Universitaria mediante un convenio con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Para el logro de estas acciones se asigna un monto mensual de \$300 para cada estudiante de la maestría y especialización, destinados a matrículas y aranceles (período 2009-2013). También se prevé implementar el denominado

programa PAD (Programa de Actualización Docente) destinando a la actualización y perfeccionamiento disciplinar que incluye al menos cuatro actividades de formación por año, previendo una participación mínima de 10 docentes de la carrera en cada actividad.

El Comité de Pares considera que la carrera ha respondido satisfactoriamente al déficit planteado. A su vez, dado que los montos con que la carrera se compromete para el incremento de las dedicaciones y para la formación de los docentes son modestos, se recomienda profundizar este aspecto a fin de asegurar el desarrollo científico buscado.

2.2.5. Escaso el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

La política de investigación se desarrolla bajo la responsabilidad de la Secretaría Científica de la Universidad. A través de esta secretaría, se han definido tres (3) áreas estratégicas: Calidad de Vida y Sociedad; Calidad de Vida y Salud; Calidad de Vida y Ambiente Físico. En este contexto, la Secretaría Científica aprobó por resolución del CS N° 187 del 20/05/08, el proyecto de investigación "Ecología del Paisaje de los Valles de la Norpatagonia" de duración bianual (2008-2010) con un monto general asignado de \$16.000. Este proyecto es dirigido por un investigador externo de la Universidad Politécnica de Madrid, y un co-director local, profesor adjunto de las asignaturas Planeamiento I y II de la carrera de Arquitectura de la sede Comahue. Además, participan dos docentes y dos alumnos de la carrera. En cuanto a su temática, se observa que el proyecto es pertinente y sentará bases para el desarrollo de la Arquitectura en la región; sin embargo, no se informan las medidas que prevé adoptar la institución a partir del año 2009 a fin de asegurar la continuidad de estas actividades. En la respuesta a la vista, la institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo realizar una convocatoria, a través de la Secretaría Científica, para desarrollar 3 nuevos proyectos de investigación con pertinencia disciplinar en cada una de las áreas estratégicas. El monto total asignado para la ejecución de cada proyecto es de \$24.000 para un período de dos años (2010-2011). Además, está previsto incorporar el equivalente a un cuarto de beca en los aranceles de estudio de los alumnos vinculados a cada proyecto. Cabe señalar que la institución informa la existencia de un mecanismo que define las modalidades para promover e incorporar a los estudiantes en las actividades de investigación definido en la Resolución C.S. N° 51/2001. Finalmente, se informa que, en el marco del proyecto de investigación "Ecología del paisaje de los valles de la Norpatagonia", se prevé realizar un Taller de Metodología.

A partir del análisis de la información presentada se considera que la carrera prevé acciones factibles para desarrollar la investigación en el ámbito de la carrera en un corto plazo, así como también dispone de los mecanismos formales necesarios para estimular al estudiante a realizar actividades de iniciación en la investigación. No obstante, se recomienda incrementar los montos asignados a los futuros proyectos y promover una mayor participación de docentes.

Con respecto a la política de extensión, durante la visita se detectó la vinculación de la carrera con organismos locales y con el Colegio de Arquitectos. Del análisis de la información presentada se infiere que la firma de convenios es actualmente el canal de vinculación de la carrera con el medio local. Se consignan 6 convenios vigentes, 4 de ellos facilitan pasantías para alumnos, uno permite colaboración académica y otro habilita estudios de cooperación. Entre ellos, un convenio firmado en el año 2007 con la Municipalidad de Neuquén (Ordenanza N° 9836) permitió la participación de 4 docentes y 3 alumnos en talleres de capacitación. Además, existe un convenio firmado con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Neuquén con el objetivo de trabajar en el diseño integral del espacio público en la localidad de Gregorio Álvarez en la ciudad de Neuquén. No obstante, las actividades en curso manifiestan un desarrollo incipiente de la extensión.

En el informe de respuesta a la vista, la carrera acuerda con la evaluación de los pares evaluadores en relación con la necesidad de explicitar y formalizar una política de extensión en la carrera. Por este motivo, la institución reglamenta, mediante actos resolutivos, las actividades inherentes a la función de extensión universitaria. Por Resolución C.S. N°2/09 se define la misión y funciones de la Dirección Universitaria y de la Coordinación de la sede Comahue en relación con la extensión. Asimismo, por Resolución CS N° 5/09 se reglamenta el sistemas de becas de pregrado con el objetivo de promover la participación de los alumnos en estas actividades. Para mejorar el impacto de las actividades de vinculación con el medio, la institución presenta un plan trianual que prevé la realización de un taller y un conjunto de seminarios y conferencias. Además, se adjunta el convenio y la carta compromiso de la facultad con la Municipalidad de Neuquén, para el período 2009-2012, según la cual la facultad se compromete a participar en el Foro para la Urbanización de la Meseta, con la participación de 4 docentes de la carrera. Además, se detalla un proyecto de extensión y de prestación de servicios a terceros, titulado “Los usos recreativos y turísticos del espacio

público”, a presentarse como proyecto de extensión en la convocatoria 2009 de la Universidad con una duración de dos años. Por otro lado, se adjunta el acta de compromiso con la Municipalidad de Cipolletti para la realización de un proyecto de extensión y de prestación de servicios a terceros para la reformulación del espacio y usos de La Isla Jordán, en el que participarán tres docentes y dos becarios estudiantes. Finalmente, se presenta un detalle de otro proyecto de extensión, a presentarse en la convocatoria 2009, que se realizará con el Rotary Club de la ciudad de Cinco Saltos de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de trabajar sobre la estepa y sus posibilidades turísticas recreativas. En el proyecto se prevé la participación de tres docentes de la carrera con una dedicación horaria semanal de 5 horas y dos becarios estudiantes (periodo 2009-2011).

Finalmente, se informa la suscripción de dos nuevos convenios específicos en los próximos dos años para fortalecer la vinculación con el medio. Uno de los convenios es de colaboración académica con el INTA y el otro con la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas para el tratamiento conjunto de imágenes satelitales y monitoreo de la información de la región. A partir de la información precedente, se considera que las acciones son adecuadas para dar continuidad a las actividades de vinculación con el medio ya iniciadas.

2.2.6. La bibliográfica no está actualizada y en la mayoría de las asignaturas la bibliografía es escasa e incompleta. Además, la mayor parte de la bibliografía básica requerida en los programas de las diferentes asignaturas/talleres no se encuentra disponible en biblioteca.

La institución, en el Informe de Autoevaluación, detecta la necesidad de garantizar condiciones satisfactorias en cuanto al acervo bibliográfico y presenta un plan de mejoras que destina para tal fin la suma de \$15.000 anuales por un período de tres años, lo que se considera insuficiente. Además, el plan tiene información insuficiente en cuanto a los textos a adquirir (título, autores y año de edición) y las suscripciones a revistas. Tampoco se incluye un cronograma que permita constatar la viabilidad de las medidas previstas.

En la respuesta a la vista, la institución informa la incorporación de nuevos títulos y el incremento en el número de ejemplares de los títulos existentes (86 ejemplares durante el segundo semestre del 2008 y marzo de 2009). Además, la institución prevé continuar con la adquisición del acervo durante el resto del año 2009 (290 ejemplares). Al respecto, se adjunta

un listado de la bibliografía incorporada y de la que está previsto incorporar. En dicho listado se detallan los autores, títulos, editoriales y cantidad de ejemplares a adquirir.

Finalmente se informa que se prevé la actualización periódica del acervo mediante compras anuales a partir del año 2010 y subsiguientes, asignándose un monto de \$ 18.000. Además, la biblioteca ha extendido su horario de atención (8.30 a 21.30 horas). En consecuencia, el plan de mejoras en marcha atiende adecuadamente al déficit y se considera viable su ejecución. No obstante se recomienda, atender particularmente al área de Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión durante su implementación.

3. Conclusión

Los planes presentados se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental - subsede Comahue de la Universidad de Flores por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y las recomendaciones que se consignan en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Mejorar la gestión de la carrera aplicando las medidas aprobadas en relación con la distribución de funciones, carga horaria y lugar de residencia de las autoridades.

II. Incrementar las dedicaciones del cuerpo académico garantizando que durante el año 2009 se sumen 3 docentes con una dedicación de 40 horas semanales y durante el año 2011 se incorporen otro 2 docentes con la misma dedicación, a fin de impulsar las actividades de investigación y extensión.

III. Desarrollar tres nuevos proyectos de investigación para el año 2011, incluyendo la participación de docentes y alumnos de la carrera.

IV. Otorgar 4 becas a docentes de la carrera para la realización de estudios de posgrado. Implementar el Programa de actualización Docente.

V. Formalizar los convenios previstos a fin de consolidar el desarrollo de actividades de vinculación en temáticas relacionadas a la carrera.

VI. Actualizar la bibliografía e incrementar el acervo bibliográfico cubriendo adecuadamente la bibliografía de la carrera de acuerdo con el plan de mejora presentado (efectivizar la compra de 290 ejemplares en 2009 y destinar \$18.000 anuales para la compra de ejemplares hasta fines de 2011).

VII. Asegurar la calidad del espacio físico y del equipamiento para los investigadores de la carrera implementando las medidas previstas.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones.

1. Continuar con las acciones encaradas por la institución a fin de consolidar un cuerpo académico propio cuyo perfil integre los aspectos generales con los aspectos vinculados a las temáticas de carácter local regional.

2. Profundizar las acciones previstas a fin de fortalecer la investigación en la disciplina.

3. Incrementar el acervo bibliográfico en el área de Ciencias básicas, tecnologías, producción y gestión.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 397 - CONEAU - 09